



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2009**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las nueve horas treinta minutos del día trece de mayo de dos mil nueve, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 11 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** Dña. Angela Morais García y D. Santiago M. Lurueña Sánchez

Asiste igualmente D.F. Javier García Orejudo, como Técnico Urbanístico y Fiscal.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad ( tres votos a favor y ninguno en contra).

**“2º.- APROBACION SI PROCEDE, CERTIFICACION NUM. 1, OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN FRONTON EN LA URBANIZACION EL ENCINAR.-**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**APROBACIÓN CERTIFICACION NUM 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN FRONTÓN SEMICUBIERTO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR**

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN FRONTÓN SEMICUBIERTO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR incluida en el PPC obra n° 61 de los ejercicios 2008 y 2009, la certificación n°1 por importe de 15.903,75 euros.

CONSIDERANDO Que certificación incluye unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por los arquitectos Don Jose Carlos Marcos Berrocal y Don Angel León Ruiz y viene suscrita por la dirección de obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación

**SE ACUERDA :**

Aprobar la certificación num 1 de la obra de construcción de un Frontón Semicubierto en la urbanización El Encinar por importe de 15.903,75 € y su remisión a la Exma Diputación Provincial a efectos del abono de la cantidad que corresponda por parte de los organismos que la financian.”

**3º.- APROBACION SI PROCEDE, CERTIFICACION N° 1, OBRA DE CONSTRUCCION DE “CENTRO DE EDUCACION INFANTIL EN URBANIZACION EL ENCINAR.-**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**APROBACIÓN CERTIFICACION NUM 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR**

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR subvencionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, la certificación N°1 por importe de 86.309,31 euros.

CONSIDERANDO Que certificación incluye unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por los arquitectos Don Jose Carlos Marcos Berrocal y Don Angel León Ruiz y viene suscrita por la dirección de obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación,

Por unanimidad,

**SE ACUERDA :**

Aprobar la certificación N° 1 de la obra de construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la urbanización El Encinar por importe de 86.309,31 € y su remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a efectos del abono de la subvención correspondiente a esta certificación.”

**4°.-APROBACION DEFINITIVA REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS FAMILIAS.-**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL PARA LOS DERECHO Y LOS DEBERES DE LAS FAMILIAS**

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en procedimiento de constitución del “Consejo Sectorial para los Derechos y Los Deberes de las Familias en los que se determina la creación del consejo con sus funciones, una vez sometido a la correspondiente información pública, y en los que se delega en esta Junta de Gobierno Local la aprobación del Reglamento de funcionamiento de dicho órgano.

Visto el borrador de Reglamento redactado por los servicios administrativos municipales, y hallado conforme con el objeto y funciones del Consejo creado, por unanimidad de los concejales que componen la Junta de Gobierno

**SE ACUERDA.**

- a) Aprobar el Reglamento del Consejo Sectorial de los Derechos y Deberes de las Familias en la forma que viene redactado.
- b) Publicar el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las entidades que forman parte del Consejo, remitiendo un ejemplar del reglamento aprobado
- c) Que se proceda a la convocatoria del Consejo para su primera sesión ordinaria en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado